UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Puerto Pinasco, 26 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal de la Ciudad de Puerto Pinasco
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 10° Numeral 9 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°02/2020 MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ", ID 375.290 se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 3(tres) sobres, presentados por los oferentes según cuadro detallado más abajo:

MEJORAMIENTO PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ		
Oferente habilitado	**R.U.C**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
TECMEC INGENIERIA	3.735.773-5	172.712.000
DELTA CONSTRUCCIONES	2.193.057-0	149.700.000
EMTEC EMPRESA TECNICA	863.679-6	150.000.000

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 28 de FEBREO del año en curso, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente informe. -
Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003, observándose lo siguiente

Listado de las documentaciones solicitadas	**TECMEC INGENIERIA**	**DELTA CONSTRUCCIONES**	**EMTEC EMPRESA TECNICA**
El formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Púbicos	No aplica	No aplica	No aplica
Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
RESULTADO	PASA	PASA	PASA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

Seguidamente se procede al análisis de la Calificación Legal, de la siguiente empresa detalla más abajo:
Con respecto a este análisis, como puede observarse en el cuadro siguiente, se ha realizado conforme a lo establecido en la carta de invitación. –

EMPRESAS	**TECMEC INGENIERIA**	**DELTA CONSTRUCCIONES**	**EMTEC EMPRESA TECNICA**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el formulario
	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 200.0369 de fecha 15 de marzo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 200.039 de fecha 15 de marzo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado N° 200.040 de fecha 15 de marzo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)
RESULTADOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa TECMEC INGENIERIA, específicamente el Sr. Rubén Chamorro Mareco Con C.I n° 3.735.773-5 la misma no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario público según consta en el certificado N° 200.036 de fecha 15 de marzo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA. Por lo tanto, no cumple con dicho requisito y queda descalificado. -
Se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación del representante de la empresa DELTA CONSTRUCCIONES, específicamente el Sr. PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ Con C.I n° 2.193057-0 el mismo no forma parte del plantel de funcionarios de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según consta en el certificado N° 200.039 de fecha 15 de marzo de 2020 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
De igual manera que los anteriores se han realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario de la empresa EMTEC EMPRESA TECNICA, específicamente el Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas con C.I n° 863.679-6 los mismos no forman parte del plante de funcionariado de la Institución ni obran registros de ser funcionario público según consta en sus respectivos certificados expedidos por la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

CORRECCIONES ARITMETICAS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nro	**Oferente**	**R.U.C**	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA**
1	DELTA CONSTRUCCIONES	2.193057-0	149.700.000
2	EMTEC EMPRESA TECNICA	863.679-6	150.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma DELTA CONSTRUCCIONES DEL SR PEDRO PABLO ROTELA con RUC Nº 2.193.057-0, por la cual de conformidad a lo

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco

dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE

Esta unidad ha realizado la verificación del precio unitario ofertado por la empresa concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencia estimado por la Convocante, mayor al 30% (treinta por ciento) por debajo del precio referencial ni mayor al 20% (veinte por ciento) por encima del precio referencial.

A continuación, se verifican las documentaciones de carácter formar requeridas.

Documentos requeridos	**DELTA CONSTRUCCIONES**
Declaración Jurada de no contar con menores	Cumple/SIPE
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente Comercial	Cumple/SIPE
Contratos/facturaciones	Cumple/SIPE

Capacidad Técnica

No aplica

Experiencia

La firma DELTA CONSTRUCCIONES ha presentado copia de contratos conforme a lo establecido, con lo cual demuestra su experiencia. La sumatoria de totales cumple con lo establecido en el PBC.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4,26,28,34 de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en su Art. 65 las ofertas presentadas, el análisis de las documentaciones legales, además de los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, la necesidad de contar con los bienes solicitados y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar a la empresa DELTA CONSTRUCCIONES DEL SR, PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ, el llamado para MEJORAMIENTO DE LA PLAZA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ", ID 375.2290. Por el monto total de Gs. 149.700.000 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones setecientos mil)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO U.O.C.

Lic. Jorge F. Villalba
Director - U.O.C.
Municipalidad de Puerto Pinasco